



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.852.-

DALCAHUE, 05 de Diciembre del 2024

VISTOS: El Decreto alcaldicio N°2792 del 02 de Diciembre de 2024; El Acta de la Sesión extraordinaria N° 52, con fecha 15 de noviembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal del año 2025; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar y la Sra. Pamela Judith Bahamonde Barría, RUT N° [REDACTED] con el objeto de arrendar casa habitación ubicada en Quetalco, Comuna de Dalcahue, la cual será destinada al uso de casa habitación de la funcionaria municipal doña MARÍA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, R.U.T. N° [REDACTED], por el período del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.-

PÁGUESE: Un cánon mensual por concepto de arriendo de \$ 210.000.- (doscientos diez mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



RCC



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL